

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630, Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 pts.; número de 8 págs., 3,00 pts.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Ordenación Urbana

### ANUNCIOS

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio último, la Ordenación presentada por don Luis Mora Sánchez para terrenos que comprenden las parcelas 52-S y 52-N de la Ciudad Parque de Aluche, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.234)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio último, el Proyecto de rectificación de límite de las Ordenanzas 22-1 y 24 para terrenos sitos en el Sector de Aravaca, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.240)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio último, el Proyecto de Ordenación de volúmenes presentado por la Cooperativa "El Hogar Madrileño Textil" para terrenos sitos en la Dehesa de Moratalaz, para la construcción de garaje-aparcamiento y jardín central, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma

cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.235)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio último, la suspensión por plazo de un año de la concesión de licencias de reparcelación y edificación en el Sector de los Accesos complementarios de la Estación de Chamartín, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 22 de la ley del Suelo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.236)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio último, la modificación de la Ordenación de terrenos de la propiedad de "Inmobiliaria Batán, S. A.", entre la carretera de Extremadura, kilómetro 4,200, y el cerramiento de la Casa de Campo, con las demás condiciones que señala el citado acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.237)

### CONTRATACIONES

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 19 de julio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela núm. 22, de propiedad municipal, en la manzana 2-A del Poblado "C" de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—66.245)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 19 de julio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela núm. 23, de propiedad municipal, en la manzana núm. 7 del Poblado "C" de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—66.246)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 19 de julio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela núm. 113, de propiedad municipal, en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna

y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—66.247)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 19 de julio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela núm. 114, de propiedad municipal, en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—66.248)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 477.857 de entrada y 270.194 de registro, correspondiente al constituido en 21/12/1963, en Cédulas Reconstrucción Nacional 4 por 100, por 265.000 pesetas, propiedad Banco Hispano Americano, garantizando a "Huarte y Compañía, S. A.", para responder ejecución obras construcción Puesto Fronterizo Behovia, edificio Policía (5.320/1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de abril de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—44.016)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## GERENCIA DE URBANIZACION

INFORMACION PUBLICA de los proyectos de delimitación y expropiación del polígono "San Diego" de reforma interior en el Distrito de Vallecas, de Madrid.

(CONTINUACION)

Núm.	N o m b r e	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
4	Pedro Santamaría Burriel ... ..	1	10.765	95	214
5	Antonio Valera Martínez y Carmen Torres Berrocoso ... ..	2	11.020	226	220
6	Esteban Felipe del Olmo García ...	1	11.021	229	220
7	Cirila Muñoz Sobrino, Tiburcio Villa Muñoz y Josefa Luisa Muñoz.	2	11.022	232	220
8	Felipe Zamorano Rus ... ..	2	11.031	52	221
9	Bernardo Regalado Hernández ...	1	11.594	232	233
10	Marcos Miralles Llovet ... ..	1	11.663	91	235
11	Alberto Collado Vargas ... ..	3	11.708	99	236
12	José Urbano López y Antonia Baena Hens, Manuel Baena Hens y Ana Sepúlveda Juvénot ... ..	2	12.133	238	243
13	Doroteo Fernández Calvo ... ..	1	12.230	93	245
14	Manuel Espada Muñoz... ..	1	12.999	145	246
15	Casimiro Bellón Sánchez ... ..	2	12.301	151	246
16	Benjamín Moraleda Velázquez ...	1	12.303	157	246
17	Encarnación Fernández Lacruz ...	5	12.305	164	246
18	Banco Hipotecario de España ...	4			
19	Remedios Cuervos Algovia ... ..	1	12.306	166	246
20	Aurelio Acitores Balbas ... ..	1	12.307	169	246
21	José Guervos Algovia ... ..	1	12.307	172	246
22	José Albert Verdú ... ..	E	12.308	173	246
23	Hermenegildo y Ramón Diéguez Rivera ... ..	2	12.309	175	246
24	Juan Ramírez Morales ... ..	1	12.310	178	246
25	Lucio Vargas Villegas ... ..	3	12.311	184	246
26	Francisca Ruiz Merelo ... ..	1	12.359	218	247
27	Tomás Blázquez Garrido ... ..	1	12.360	221	247
28	Juan Ramón Angui López ... ..	1	12.361	224	247
29	Adrián Uceda Talavera ... ..	2	12.369	25	248
30	Casimiro Bello Sánchez ... ..	1	12.370	28	248
31	Herminio Crespo Madrid ... ..	2	12.371	34	248
32	Natario Añovert Gómez ... ..	1	12.372	37	248
33	Antonio Zapata Montalvo ... ..	1	12.373	40	248
34	Jaime Guervos Algovia ... ..	1	12.374	43	248
35	Bernardo Cabellos Cabellos ... ..	2	12.411	218	248
36	Anastasio Escudero del Amo ... ..	1	11.056	159	221
37	Felipe Escudero Gómez ... ..	2	11.085	64	223
38	Lorenzo Coronado Cañeque ... ..	1	11.125	23	224
39	Santiago Merino García ... ..	1	11.662	88	235
40	Estanislao Aparicio Gil ... ..	1	11.669	122	235
41	Blas y Rafael Núñez Bustos ... ..	1	11.670	130	235
42	Nicolás Jimeno Hernández ... ..	1	11.671	134	235
43	Anastasio Ramos San José ... ..	1	11.672	137	235
44	Eusebil Agustín Ferrío Carballo ...	1	11.701	65	236
45	José Manuel Hernández Blázquez	1	11.738	223	236
46	Tomás Cuéllar Fraile ... ..	1	11.991	16	241
47	Fernando Sánchez Vaquero ... ..	1	12.051	38	242
48	María Serrano Melgares ... ..	1	12.069	225	242
49	Luis Sánchez Martínez ... ..	1	12.085	38	243
50	Isabel Béjar González ... ..	1	12.086	42	243
51	Justo Hernández Solórzano ... ..	1	12.392	158	248
52	Lorenzo Echevarría Asensio ... ..	1	12.469	50	250
53	Luis Huertas Cuenca ... ..	1	12.606	23	252
54	Eugenio García Sáenz ... ..	1	12.607	26	252
55	Pedro Carrión Pastor y Agustín Mondedeu Calvo ... ..	1	24.604	13	401
56	Banco de Crédito a la Construcción	2	24.604		
57	Agustín Martínez Orostivar y Carmen Rodríguez Bardasco ... ..	3	24.606	16	401
58	Banco de Crédito a la Construcción	2	24.606		
59	Enrique Martínez Tourné, Mercedes Tercero Capdet, Ricardo Ripollés Ejarque, Vicenta Mondedeu Calvo y Agustín Mondedeu Calvo ... ..	1-3	24.608	19	401
60	Banco de Crédito a la Construcción	2	24.608		
61	Enrique Martínez Tourné, Mercedes Tercero Capdet, Ricardo Ripollés Ejarque, Vicenta Mondedeu Calvo y Agustín Mondedeu Calvo ... ..	1-3	24.610	22	401
62	Banco de Crédito a la Construcción	2	24.610		
63	Enrique Martínez Tourné, Mercedes Tercero Capdet, Ricardo Ripollés Ejarque, Vicenta Mondedeu Calvo y Agustín Mondedeu Calvo ... ..	1-3	24.612	25	401
64	Banco de Crédito a la Construcción	2	24.612		
65	Ricardo Ripollés Ejarque y Vicenta Mondedeu Calvo ... ..	3	24.614	28	401
66	Banco de Crédito a la Construcción	2	24.614		
67	Miguel González Maranz y Esperanza Monedero Sanz ... ..	3	24.616	31	401
68	Banco de Crédito a la Construcción	2	24.616		
69	José Pérez Alonso y Consuelo Escribano Marcilla ... ..	3	24.618	34	401
70	Banco de Crédito a la Construcción	2	24.618		
71	Francisco López Rodríguez y Pilar de Jaén de Diego ... ..	3	24.620	37	401
72	Banco de Crédito a la Construcción	2	24.620		
73	Jesús Taboada Mariño y Mercedes López López ... ..	3	24.622	40	401
74	Severo Madejón García ... ..	3	24.624	43	401

Núm.	N o m b r e	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
75	Alfonsa Gascón Santos y Francisco Pasamontes Baos ... ..	3	24.626	46	401
76	Ana Muñoz Romero y Julio Fernández González-Llanos ... ..	3	24.628	49	401
77	Ana M. <sup>a</sup> García Varilla, Francisco Varilla González y Santiago García Polo ... ..	3	24.630	52	401
78	Angel Blanco Miguel y Catalina Muñoz Romero ... ..	3	24.632	55	401
79	Federico Ruiz Sánchez y Pilar Fernández Checa y Gigorro ... ..	3	24.634	58	401
80	Juan Muñoz Sala y Antonia Santimoteo Aliaga ... ..	3	24.636	61	401
81	Valentín de las Moranas Rincón e Isabel Pau López ... ..	3	24.638	64	401
82	Pedro Carrión Pastor y Agustín Mondedeu Calvo ... ..	3	24.640	67	401
83	Eladio Buján Marcos y María Cuenca Palomo... ..	3	24.642	70	401
84	Francisco Cabello Aguilar y Encarnación García Leva ... ..	3	24.644	73	401
85	Pedro Carrión Pastor y Agustín Mondedeu Calvo ... ..	1	24.646	76	401
86	Pedro Carrión Pastor y Agustín Mondedeu Calvo ... ..	1	24.648	79	401
87	Rafael Martínez Sánchez y Pilar Calvo Gallardo ... ..	3	24.650	82	401
88	Agustín Martínez Arostivar y Carmen Rodríguez Bardasco ... ..	3	24.652	85	401
89	Juan Prado Garrido y Leonor Vázquez Gómez ... ..	3	24.654	88	401
90	María del Carmen Ciruelos Sebastián... ..	3	24.656	91	401
91	Pedro Fernández García y María Crespo Borja ... ..	3	24.658	94	401
92	Joaquín Moya López y Carmen Figueiras Piñón ... ..	3	24.660	97	401
93	Felipe Torrillas Ortiz y Francisca Torrero Agudo ... ..	3	24.662	100	401

Las fincas registrales núms. 24.622 a 24.662, ambas inclusive, números de orden del 73 al 93, se hallan gravadas con una hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción, como consta en las inscripciones 2.<sup>a</sup> de dichas fincas.

94	Fructuoso Gutiérrez Sánchez... ..	1	12.644	149	252
95	Víctor Aragonés Gómez ... ..	1	12.714	156	253
96	María del Carmen Aragonés Gómez y Luis Sánchez García ... ..	1	12.715	159	253
97	Presentación Aragonés Gómez y Luis Monedero Infantes ... ..	1	12.716	165	253
98	Daniel González González... ..	1	12.837	136	255
99	Julián González Vega y Luisa Anta Alvarez ... ..	3	12.839	143	255
100	María Suárez Toledano y Longino Nava Hernández... ..	3	12.840	147	255
101	Juan Pedro Ibáñez Avellan ... ..	5	12.985	58	257
102	Francisco López Olmedo ... ..	1	13.001	111	257
103	Gregoria Fuentes de Nicolás ... ..	1	13.092	191	258
104	Gervasia Alvarez Menéndez y José Llorente Morales ... ..	1	13.093	194	258
105	Leocadia María del Consuelo Gómez Hernández ... ..	1	13.402	70	262
106	José Muñoz Zapata ... ..	1	13.479	192	263
107	Patrocinio Crespo Madrid e Inés Marín Dorado ... ..	1	13.485	204	263
108	Alejandro Calleja Sáez... ..	1	13.487	208	263
109	Antonio Pérez-Agua Martínez... ..	1	13.729	69	267
110	José Molina Valderas ... ..	1	13.692	13	268
111	Esteban Armengol Mazarrón y María García García ... ..	1	13.694	17	268
112	Juan Yuste Zamarrón ... ..	1	12.224	79	274
113	Pablo Alonso Esteban... ..	1	14.300	197	274
114	Francisco Sánchez Hernández... ..	1	14.227	94	276
115	Francisco Simón Bermejo y Bárbara Segovia Illana ... ..	2	14.229	97	276
116	Amalia Angela Gómez Robledo ...	1	14.231	100	276
117	Rufino Benito Alvarez... ..	1	14.233	103	276
118	Antonio Asensio López... ..	1	14.433	158	278
119	Enrique Fernández Sanz ... ..	1	14.471	218	278
120	Francisco Pacheco Menasal ... ..	1	14.787	1	286
121	Juan González Rodríguez... ..	1	14.973	33	288
122	Josefa Sanz Martín, Angela Sanz Martín y Luis Sanz Martín ... ..	1	15.504	67	291
123	Leónidas Sanz Alfranca ... ..	1	15.297	47	294
124	Pedro Mata Sánchez ... ..	1	15.299	49	294
125	Juan Esteban Recuero ... ..	1	15.301	52	294
126	Pablo Ortiz Díaz ... ..	1	15.303	55	294
127	Tiburcio Villa Muñoz ... ..	2	15.443	17	296
128	José Gutiérrez Ramón ... ..	1	15.445	19	296
129	Tomás González Vega ... ..	1	15.447	22	296
130	José de Mingo Manso ... ..	1	15.449	25	296
131	Juana Rogel Antón... ..	1	15.451	28	296
132	Juliana Aparicio González... ..	1	15.453	31	296
133	Manuel García Martín ... ..	1	15.455	34	296
134	Juan Naranjo Hinojosa y María Josefa Rodríguez Ortiz ... ..	2	15.481	73	296
135	Salvador de Dios Ponce ... ..	1	21.446	34	361
136	Gregorio Pérez Carro ... ..	1	16.068	195	297
137	Antonio Cascales Soto... ..	1	16.606	153	300
138	Tomás Velasco Mora ... ..	1	16.248	216	300
139	Gregorio Piña Olmedilla ... ..	1	16.260	234	300
140	José Llorente Castaño ... ..	1	16.262	237	300
141	Román León Chamorro... ..	1	15.867	163	301
142	Leocadio Carreras Caravaca ... ..	1	15.869	167	301
143	Ezequiela Fogue Bermejo ... ..	1	15.873	173	301

Núm.	N o m b r e	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
144	Francisco Benavente Maroto	1	15.939	22	304
145	Violeta Huertas del Nuevo	1	15.941	25	304
146	Luis, Adolfo y Alicia Moreno Ubeda	2	15.943	28	304
147	Norberta Gutiérrez Sebastián	1	15.945	31	304
148	Luis, Adolfo y Alicia Moreno Ubeda	2	15.947	34	304
149	Sixto García Regadera	3	15.983	89	304
150	Leandro Ajenjo Suárez	1	15.985	91	304
151	Eulalio Díaz Peralta	1	16.007	124	304
152	José Pérez Moreno, María Alonso Mérida e Isaac Sáez González	3	16.009	128	304
153	Juana González Giguero	1	16.011	130	304
154	Pilar Aroce Pascual	1	16.013	133	304
155	Agustina López Pérez	1	16.015	136	304
156	Angel Merino Peña	1	16.017	139	304
157	Raimundo Frías Sebastián	1	16.719	206	310
158	Fábrica de Electricidad del Pacífico	1	16.723	212	310

PARCELA NUM. 26

1	Luisa, Saturnina Villa Hernández, Wenceslao Vélez López y Luisa Villa Hernández	4	9.595	72	187
<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones:</i>					
2	José González López	1	12.753	50	254
3	Teodoro Molinera Lázaro	2	11.279	242	227
4	José Solana Alvarez	4	11.282	41	228
5	Magdalena y Teresa Santiago Redruello	1	11.986	246	240
6	Macario González Monchón, Soledad y Nicolasa Moratilla Mesonero	1	11.519	157	232
7	Domingo Chana Pérez	1	11.587	197	233
8	Eloy Castelut Muñoz	4	12.300	149	246
9	Antonio González Quílez	1	12.302	154	246
10	José Giménez del Olmo y Manola Huertas Luzón	3	15.838	77	295
11	Emiliana Juárez Gonzalo	1	15.840	80	295
12	Isidro Gualda Viejo y Felisa Martínez Cuadrado	2	12.363	237	247
13	José María y David Rodríguez Lorenzo	2	12.366	16	248
14	Félix Guerrero Calvo	1	12.367	19	248
15	Jenaro Peña Monjil	1	12.422	113	149
16	Eugenio Martín Malpartida y Dolores Heras Bermejo	2	12.459	11	250
17	Juan Martín Malpartida y María Ruiz Yuste	1	39.296	209	546
18	Engracia Clemencia Mateo Torvisco	3	12.498	140	250
19	Florencio Torijos Peñafiel	1	12.501	149	250
20	Felipe García de Francisco	1	12.502	152	250
21	Arturo Pérez López	1	12.503	155	250
22	Emilio Castaño Abarca	1	12.847	179	255
23	Leandro Garzón Madariaga	1	12.504	158	250
24	Pilar Moreno Rosuero	1	12.565	109	251
25	Eugenio Martín Arranz	1	12.610	37	252
26	Victorio Avilés Raboso	1	12.645	152	252
27	Basilisa López de la Torre	3	12.671	231	252
28	José González López	1	12.753	50	254
29	Manuel Beato García	1	12.851	91	255
30	Máximo Martínez López	1	12.852	194	255
31	Emilio Martín Romero	1	12.853	197	255
32	Agripina Gómez Hernández y Santiago Cazalla Crespo	2	12.854	200	255
33	Julián López Ruiz	2	13.135	89	259
34	Antonio Berenguer Coll	1	13.136	92	259
35	Román Nieto y Nieto	1	13.168	203	259
36	Robustiano Ramírez Gallego	1	13.341	209	259
37	Victoriano Giménez Castellanos	1	13.497	225	263
38	Abdón, Isabel y Felipa Crespo Hernández	1	14.414	122	287
39	Eulalio Díaz Peralta	1	13.499	228	263
40	Adrián Catalán Lordan	1	13.788	165	268
41	Jesús Borge Santamaría	1	14.318	223	274
42	Gregorio Morón González	2	14.317	228	276
43	Gregorio Justo García Marín	1	14.454	183	277
44	Santiago, conocido por Celestino, Vicente Durante	2	14.476	217	277
45	José Sánchez Mestanza	2	14.453	190	278
46	Eladia Fernández Márquez	1	14.603	167	284
47	Román Zafra Ortega	1	14.615	170	282
48	Bienvenido Ruiz Martínez	1	14.839	79	286
49	Angel Fernández Martín y Teresa Camacho Manzanique	2	15.021	108	288
50	Teresa Romero Ramírez	1	15.023	111	288
51	Nieves Romero Ramiro	1	15.025	114	288
52	Patrocina Moreno Ramírez	1	15.809	75	301
53	Esperanza Torres Alonso	1	24.821	244	402

PARCELA NUM. 27

1	Pilar Torres Pérez y Luisa, Federico, José Manuel y Teresa Laguna Torres	12	386	135	110
<i>A esta finca se les han practicado las siguientes segregaciones:</i>					
2	Rafael Calderón Mudarra y Eugenia López León	2	1.476	90	16
3	Julián Pérez Ecija y Cesárea Prieto Marcos, Catalino Martín Esteban y Ana Cervera García	2	1.476	90	16
4	Julián Pérez Ecija y Cesárea Prieto Marcos, Catalino Martín Esteban y Ana Cervera García	1	2.478	92	16

Núm.	N o m b r e	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
5	Julián Pérez Ecija y Cesárea Prieto Marcos, Catalino Martín Esteban y Ana Cervera García	1	1.480	94	16
6	Julián Pérez Ecija y Cesárea Prieto Marcos, Catalino Martín Esteban y Ana Cervera García	1	1.482	96	16
7	Julián Pérez Ecija y Cesárea Prieto Marcos, Catalino Martín Esteban y Ana Cervera García	1	1.484	98	16
8	Pedro Baudet Rueda y Lorenza Garrido Toribio	2	1.486	100	16
9	Julián Pérez Ecija y Cesárea Prieto Marcos, Catalino Martín Esteban y Ana Cervera García	2	1.486	100	16
10	Julián Pérez Ecija y Cesárea Prieto Marcos, Catalino Martín Esteban y Ana Cervera García	1	1.488	102	16
11	Angel Fernández Barreira y María Villamediana Mate	2	1.490	104	16
12	Julián Pérez Ecija y Cesárea Prieto Marcos, Catalino Martín Esteban y Ana Cervera García	2	1.490	104	16
13	Rafael Piñero López y Antonia Díaz García	2	1.492	106	16
14	Julián Pérez Ecija y Cesárea Prieto Marcos, Catalino Martín Esteban y Ana Cervera García	2	1.492	106	16
15	Agueda Piñero López y José del Olmo de Pablo	2	1.494	108	16
16	Feliciano Hernández García y Amparo Hernández Sánchez	2	1.496	110	16
17	Julián Pérez Ecija y Cesárea Prieto Marcos, Catalino Martín Esteban y Ana Cervera García	2	1.496	110	16
18	Julián Pérez Ecija y Cesárea Prieto Marcos, Catalino Martín Esteban y Ana Cervera García	1	1.498	112	16
19	Julián Pérez Ecija y Cesárea Prieto Marcos, Catalino Martín Esteban y Ana Cervera García	1	1.500	114	16
20	Julián Pérez Ecija y Cesárea Prieto Marcos, Catalino Martín Esteban y Ana Cervera García	1	1.502	116	16
21	Luis Martínez Maza	2	10.939	211	217
22	Angel Torrejón Moral	4	10.998	87	220
23	Juan Muñoz Sacristán	1	11.660	78	235
24	Robustiano Ramírez Gallego	1	11.664	103	235
25	Sotelo García Marina	1	11.732	200	236
26	Miguel Bravo García	1	12.228	87	245
27	Crescencio Grande Pastor	2	12.772	123	254
28	Cesáreo Valladolid Estanguí	1	12.773	126	254
29	Juan Lasa Alvarez	1	12.776	135	254
30	Augusto Lavernia Arribas	1	12.777	136	254
31	Eusebio González Pérez	1	14.222	76	274
32	Jesús Mozos Cruchena	1	14.825	291	276
33	José Fernández Domingo	5	14.708	84	281
34	Francisca Moreno Martínez	1	14.783	245	284
35	Pedro Romanillos Romanillos	1	15.305	58	294
36	Juan Esteban Requeno	1	15.307	61	294
37	María Cano Ruiz	1	15.309	64	294
38	Braulio Mateos Caballero	2	15.309	64	294
39	Antonio Lara Contreras y Rafaela Serrano Ruiz	2	15.427	242	294
40	Juan Romero Núñez	1	15.429	245	294
41	Angel Rastrillo Antúñez	1	16.172	102	300
42	Mercedes López Raso	1	15.979	82	304
43	Félix Pastor Antonio y Adoración Muñoz Martín	2	28.237	242	439
44	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena	1	12.978	36	257
45	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena	1	12.998	102	257
46	Manuel Hernández del Río	1	13.202	99	260
47	Fermín Chamorro Chorro	1	13.203	102	260
48	Francisco Antón Herrero	1	13.214	106	260
49	Margarita Sánchez Alonso	1	13.215	109	260
50	Joaquín Miguel Requena y Francisco García Miranda	1	13.215	109	260
51	Virgilio Ulibarri Guchicova	1	13.216	113	260
52	Eduardo Murillo Mora	1	13.396	61	262
53	Sixto Rodríguez Calderón	1	20.638	61	350
54	Manuel González Pérez y Emilia Olivero Mingo	2	27.214	43	433
55	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena	1	13.149	132	259
56	Isabel Palomo Vinuesa	2	13.427	107	263
57	Darío Toribio Alonso	1	13.457	156	263
58	Francisco Gallego Peña	2	13.473	183	263
59	Miguel Calvo de Mora Muñoz Torrero	1	13.713	42	267
60	Gregorio Esteban Andrés, Isabel Esteban Andrés	2	13.715	47	267
61	Severiano Antón del Cura	2	13.717	50	267
62	Félix Aguado Hermosilla	1	15.094	196	285
63	Isabel Marín Palomo	2	22.967	30	380
64	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena	1	13.515	1	264
65	Antonio Vázquez Cano	1	14.336	1	277
66	Juan Vela Barahona	1	14.338	4	277
67	Victoriano, María, Josefa, Pedro y Carmen Plaza Horcajuelo y Simona Horcajuelo Mora	1	14.340	7	277
68	Francisco Laguna Mesa	1	14.342	10	277

Núm.	N o m b r e	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo	Núm.	N o m b r e	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
69	Lorenzo Marín del Campo y Fabiana Martín Marcha ...	3	14.344	14	277	141	José Fernández Herbón y Juan Berjosa Zapata ...	3	15.505	109	296
70	Banco Hipotecario de España...	2	14.344			142	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.505		
71	Gregorio Esteban Andrés ...	1	14.346	16	277	143	Francisco Ribas Quintana...	3	15.507	112	296
72	Mariano de la Horra Sanz y Dorothea Alvaro Martín Caro...	2	14.348	19	277	144	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.507		
73	Alberto Nieto Martínez...	1	14.350	22	277	145	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	15.507		
74	Aurelio García Vázquez ...	1	14.342	25	277	146	Vicenta Pequeño Pequeño...	3	15.509	115	296
75	Pablo Horcajuelo Pulido ...	1	14.354	28	277	147	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.509		
76	Lorenzo Martín del Campo ...	1	14.388	81	277	148	José Antonio García Merino...	3	15.511	118	296
77	Juan Martín Marchán y Sagrario Naranjo López ...	1-2	15.088	187	285	149	María del Carmen Gil Padilla...	3	15.513	121	296
78	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	1	14.007	1	273	150	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.513		
79	Ceferino Escudero Hernández...	1	15.033	27	288	151	Jesús Yuste Calvo ...	3	15.515	124	296
80	Segundo Martín Sanz ...	1	15.035	131	288	152	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.515		
81	Hilario Rorenzana Fernández...	1	15.582	188	291	153	Miguel del Río Pagola...	3	15.517	127	296
82	Raimunda Cabrero Galindo ...	1	15.584	191	291	154	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.517		
83	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	1	15.584	191	291	155	Víctor Hernández Pérez y Victoria San Segundo Martínez...	3	15.519	130	296
84	Bienvenida Escalante Romero...	1	15.586	194	291	156	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	1	20.831	76	353
85	Agueda Martínez Ortiz...	1	15.588	197	291	157	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	20.831		
86	Alberto Narria Giménez ...	1	15.726	155	293	158	Julián Barato Araque ...	3	20.833	79	353
87	Eulalia Angeles González Díaz ...	2	15.818	46	295	159	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	20.833		
88	Emiliano del Prado Caja ...	1	15.833	111	301	160	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	20.833		
89	Basilio Pérez Miguel e Isabel Ramasco Fernández ...	2	16.276	8	302	161	Pedro Antonio Sánchez Sánchez...	4	20.835	83	353
90	Mariano Martín Aceituno...	1	17.104	222	312	162	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	20.835		
91	Librada Barrio Ruiz y Vicenta Barrio Ruiz ...	1	17.651	195	319	163	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	20.835		
92	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	1	17.651	195	319	164	Natalio Aguayo Serrano ...	3	20.837	85	353
93	Elvira Sánchez Morales...	2	19.914	128	342	165	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	20.837		
94	Santos Estévez Orchando ...	2	19.916	131	342	166	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	20.837		
95	Angel la Luetta García ...	2	19.918	134	342	167	Nicolás Nogales Ocampos...	3	20.839	88	353
96	Petra Peñalver Carralero ...	2	19.920	137	342	168	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	20.839		
97	José Wasser Payer ...	2	19.922	140	342	167	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	20.839		
98	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	2	19.922	140	342	168	Juana López Ruiz ...	3	20.843	94	353
99	María Gómez Becerra ...	2	19.924	143	342	169	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	20.843		
100	Manuel Rojo Rodríguez ...	2	19.926	146	342	170	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	20.843		
101	Ramira García Morán ...	2	19.928	149	342	171	Gabriel Cerrato Sánchez ...	3	20.841	91	353
102	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	2	19.926	146	342	172	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	20.841		
103	Celestina García García ...	2	19.930	152	342	173	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	20.841		
104	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	2	19.930	152	342	174	Juan José López González y Victoria Abejarro Ruiz ...	3	20.845	97	353
105	Pedro Belmonte Rivera y Misericordia Beltrán Giménez...	2	19.932	156	342	175	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	20.845		
106	Banco Español de Crédito...	A	19.932			176	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	20.845		
107	Alejo Mingo Casero ...	2	19.934	158	342	177	Pilar Abejarro Escudero ...	3	20.847	100	353
108	Aquilino Vade Clirveches ...	3	19.936	162	342	178	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	20.847		
109	Manuel Hernández Gómez y Soledad Beneit ...	3	15.672	75	293	179	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	20.847		
110	Jacinto Bermejo Corjón ...	3	15.674	77	293	180	Alicia Ruiz Tamacois y Víctor Largo Carpizo ...	3	20.849	103	353
111	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.674			181	Joaquín Miguel Requena y Francisco García Miranda...	3	20.849		
112	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	15.674			182	Angel Ruiz Tamacois ...	3	20.851	106	353
113	Félix Lucas Vaquero ...	3	15.676	80	293	183	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	20.851		
114	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.676			184	Juan José Trillo Lozano ...	3	20.853	109	353
115	Germán Burgos Esteban ...	3	15.678	83	293	185	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	20.853		
116	Joaquín Miguel Requena y Francisco García Miranda ...	3	15.678			186	Joaquín Miguel Requena y Francisco García Miranda ...	3	20.853		
117	Antonio Hernández del Río y Eutimia Hernández Sánchez...	3	15.680	86	293	187	Alejandro García Barrios...	3	20.855	112	353
118	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.680			188	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	20.855		
119	Cesáreo Soria Nieto...	3	15.682	89	293	189	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	20.855		
120	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.682			190	Jesús Hernán Siguero y Teodora Ramiro Arribas...	3	20.857	115	353
121	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	15.682			191	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	20.857		
122	Victorino Tapia Giménez ...	3	15.684	92	293	192	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	20.857		
123	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.684			193	Isabel Ruiz Rodríguez ...	3	20.859	118	353
124	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	15.684			194	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	20.859		
125	Julio, Juana Soria Nieto ...	3	15.686	95	293	195	José Llamas Espina...	4	19.643	44	337
126	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.686			196	Banco Hipotecario de España...	3	19.643		
127	Joaquín Miguel Requena y Francisco García Miranda ...	3	15.686			197	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	4	19.643		
128	Pilar Hernández Clemente...	3	15.688	98	293	198	Manuel González Gómez ...	4	19.645	46	337
129	Benigno de la Cruz Triguero...	3	15.690	101	293	199	Banco Hipotecario de España ...	3	19.645		
130	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	15.690			200	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	4	19.645		
131	Juan Sancho Pérez ...	2	15.692	104	293						
132	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.692								
133	Fernando Helena López ...	3	15.694	107	293						
134	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	15.694								
135	Margarita Gala Andréu ...	3	15.497	98	296						
136	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.497								
137	María Montes Molina ...	3	15.499	100	296						
138	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ...	2	15.499								
139	Félix Ruiz Corporal y María Alicia Ruiz Camacois...	3	15.501	103	296						
140	Emiliano Liébana Olivares...	3	15.503	106	296						

Núm.	N o m b r e	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo	Núm.	N o m b r e	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
201	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	5	19.647	50	337	18	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.765	215	490
202	Banco Hipotecario de España ...	3	19.647			19	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.767	218	490
203	José Díaz de Dios ...	4	19.649	52	337	20	Purificación González Palacios, Miguel Rodríguez Cano y Esperanza López Pérez ...	3	32.769	221	490
204	Banco Hipotecario de España ...	3	19.649			21	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.771	224	490
205	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	4	19.649			22	Eduardo Capellán Villaverde y Concepción Peña Martínez ...	3	32.773	227	490
206	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	5	19.651			23	Gaspar Olmo Ecija y Joaquina Morilla Alaes ...	3	32.775	220	490
207	Banco Hipotecario de España ...	3	19.651			24	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.777	233	490
208	Juan Manuel Vicente Paniagua ...	4	19.653	58	337	25	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.779	236	490
209	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	3	19.653			26	Eduardo Capellán Villaverde y Concepción Peña Martínez ...	3	32.781	239	490
210	Segunda Jiménez Lillo ...	4	19.655	61	353	27	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.783	242	490
211	Banco Hipotecario de España ...	3	19.655			28	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.785	245	490
212	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	4	19.655			29	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.787	248	490
213	Felisa Canorea Plaza ...	4	19.657	64	353	30	José González García y Emilia Hernández Díaz ...	3	32.789	1	498
214	Banco Hipotecario de España ...	3	19.657			31	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.791	4	498
215	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	4	19.657			32	Manuel Martínez Martínez y Pilar García Navarro ...	1	36.537	29	527
216	Antonio Mayor Calonge ...	4	19.659	67	353	33	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.797	13	498
217	Banco Hipotecario de España ...	3	19.659			34	Teresa García Gómez y Martín Macías Núñez ...	3	32.799	16	498
218	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	4	19.659			35	Manuel Llanes Alvarez y Presentación García García ...	3	32.801	19	498
219	Antonio Lomelino Caro ...	4	19.661	70	373	36	Román Ruiz Cañas y Tomasa Hilario Carriona ...	3	32.803	22	498
220	Banco Hipotecario de España ...	3	19.661			37	Rosario López Ocaña ...	3	32.805	25	498
221	Francisco García Miranda y Joaquín Miguel Requena ...	4	19.661			38	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.807	28	498
222	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.888	73	429	39	Damián Martínez Egea y Angeles Vega Gil ...	3	32.809	31	498
223	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.890	76	429	40	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.811	34	498
224	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.892	79	429	41	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.813	37	498
225	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.894	82	429	42	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.815	40	498
226	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.896	85	429	43	Marcelino Monje Vela e Inés García Ruiz ...	3	32.817	43	498
227	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.898	88	429	44	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.819	46	498
228	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.900	91	429	45	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.821	49	498
229	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.902	94	429	46	Eduardo Capellán Villaverde y Concepción Peña Martínez ...	3	32.823	52	498
230	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.904	97	429	47	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.825	55	498
232	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.906	100	429	48	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.827	58	498
233	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.908	103	429	49	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.829	61	498
234	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.910	106	429	50	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.831	64	498
235	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.912	109	429	51	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.833	67	498
235	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.914	112	429	52	Gregorio Mateo Martínez y Constantina Sanz Marco ...	3	32.835	70	498
236	Marcelo, Anselmo y Jorge de Villota y Muniesa ...	1	26.916	115	429	53	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.637	73	498
PARCELA NUM. 28						54	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.839	76	498
1	Francisco, María de las Estrellas y Máximo Aguado Ventroldra ...	8	1.523	149	251	55	Antonio García Valseca y Aurora Siseto Suárez ...	3	32.841	79	498
PARCELA NUM. 29						56	Alejandro Lucas Maroto y Elvira Gutiérrez Sánchez ...	3	32.843	82	498
1	Pedro, Emiliana, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	14.280	165	274	57	Teodoro Manso Crespo y Carmen Sánchez Cepeda ...	3	39.792	212	550
A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones:						58	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.849	91	498
2	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.733	167	490	59	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.851	94	498
3	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.735	170	490	60	Juan Ruiz González y Elena García Miño ...	3	32.853	97	498
4	Angel Gómez Montero y Felisa Folgueras Domínguez ...	3	32.737	173	490	61	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.855	100	498
5	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.739	176	490	62	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.857	103	498
6	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.741	179	490	63	Tomás Hernández Garrido y Francisca García López ...	3	32.859	106	498
7	Angel Sacristán Morales y Carmen Baragaña Llana ...	3	32.743	182	490	64	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.863	112	498
8	Angel Sacristán Morales y Carmen Baragaña Llana ...	1	32.745	185	490	65	Tomás Hernández Garrido y Francisca García López ...	3	32.861	109	498
9	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.747	187	490	66	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.865	115	498
10	Saturnino Franco Giménez Díaz y Amalia Valcárcel Calvo ...	3	32.749	191	490	67	Francisco Rodríguez Márquez y Vicenta Crisóstomo Mogollón, Agustín Rodríguez Márquez y Juana Cáceres Cáceres ...	4	32.867	118	498
11	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.751	194	490						
12	Amadeo Pérez Díaz y Carmen Jimeno García ...	3	32.753	197	490						
13	Amadeo Pérez Díaz y Carmen Jimeno García ...	3	32.755	200	490						
14	Amadeo Pérez Díaz y Carmen Jimeno García ...	3	32.757	203	490						
15	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.759	206	490						
16	Gregorio Vargas Alonso y Leandra Peña Atanasio ...	3	32.761	209	490						
17	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé ...	1	32.763	212	490						

(Continuará.)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura,  
Economía y Técnica de la  
Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de "Pavimentación con redes de alcantarillado y abastecimiento de aguas en calles del ensanche de Santiago de Compostela (La Coruña)".

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 18.806.288,31. La fianza provisional para licitar se fija en 376.125,76 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores, estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en La Coruña, durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 26 de agosto de 1966.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.112) (O.—66.228)

## MINISTERIO DEL AIRE

## Subsecretaría de Aviación Civil

## Secretaría General y Técnica de Aviación Civil y del Transporte Aéreo

Se convoca concurso público para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 43.—20 veleros monoplazas de Escuela, con un precio límite de cuatro millones novecientos treinta mil pesetas (4.930.000,00).

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Secretaría general y Técnica de Aviación Civil y del Transporte Aéreo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de dicha Secretaría general el día 5 del próximo mes de octubre, a las once horas.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—4.124) (A.—44.018)

## DELEGACION DE INDUSTRIA

AUTORIZANDO a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación que se menciona:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Vallehermoso, esquina a la de Fernández de los Ríos, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Galileo-Fernando el Católico,

50E-315 a la de Donoso Cortés, 50E-33.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 17 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.061) (O.—66.184)

AUTORIZANDO a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, avenida del Mediterráneo, núm. 26, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde "Urbis"-I (50-21IE-23) a Abtao, núm. 30 (50-21IE-4).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al

cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.060) (O.—66.183)

## Ayuntamientos

## NAVACERRADA

Don Carlos Herrero Jorge, Presidente del Ayuntamiento de Navacerrada.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio, Cuenta general del Presupuesto, así como la de los Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navacerrada, a 26 de agosto de 1966.—El Presidente de la Corporación, Carlos Herrero Jorge.

(G. C.—4.088) (O.—66.215)

## NAVALCARNERO

A los efectos del artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace pública la designación de los señores que han de integrar el Tribunal examinador, para cubrir, mediante oposición, una plaza de Auxiliar de Secretaría, y se fija día y hora en que tendrá lugar la práctica de los ejercicios.

Presidente: Don Francisco Pozuelo Borondo, Alcalde-Presidente o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don José María García Moreno, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Blas Herranz Herranz, en representación del Profesorado Oficial, y don Ignacio Prieto Herrero, Secretario del Ayuntamiento, quien también actuará de Secretario del Tribunal.

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar a las cuatro y media de la tarde del segundo día hábil, después de transcurrir quince días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que apareza el presente edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navalcarnero, 29 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.089) (O.—66.216)

## GUADARRAMA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito del Presupuesto extraordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 29 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.090) (O.—66.217)

## MOSTOLES

## Nuevas industrias

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento el expediente para la concesión de licencia de apertura de las siguientes industrias:

Fábrica de tejidos de rayón y sus mezclas, sita en San Marcial, propiedad de don Antonio Ramírez Baeza.

Taller mecánico, instalación de máquinas, sito en Fausto Fraile, núm. 16, propiedad de don Angel Vargas Hernández.

Taller mecánico, sito en el camino de las Nieves, parcela 145, polígono 8, propiedad de "Industrias de Sondeos, Sociedad Anónima".

Instalación de maquinaria de inyecta termoplástico, propiedad de don Santiago González Orteaga.

Taller de ebanistería, sito en la travesía carretera de Villaviciosa, propiedad de don Justo de Castro Barrero.

Taller electro-mecánico, sito en la calle de América, núm. 12, propiedad de don Manuel Antón Soria.

Transformación de plásticos, sito en camino del Soto, s/n, propiedad de "Milcán, S. A."

Quienes se consideren afectados por dichas instalaciones, pueden formular reclamaciones durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Móstoles, a 5 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.100) (O.—66.219)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente para la concesión de la licencia de apertura de las siguientes industrias:

Tienda de artículos de limpieza y tintorería, propiedad de don Mauricio García Gordón, sita en Malvarrosa, núm. 7.

Quienes se consideren afectados por dichas instalaciones pueden formular reclamaciones durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Móstoles, a 10 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.101) (O.—66.220)

## TORREJON DE VELASCO

Designado el Tribunal calificador que ha de juzgar el examen de aptitud en el concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Alguacil, de este Ayuntamiento, convocado el 28 de febrero de 1966, se hace pública su composición, durante quince días, a efectos de general conocimiento e impugnación, si la hubiere:

Presidente: Señor Alcalde, don Pablo Castillo Fernández.

Vocales: Don José María García Moreno, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Gregorio Hoyo Alvarez, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Pablo Sanz García, Secretario del Ayuntamiento.

Las pruebas de aptitud se celebrarán el día 29 de septiembre, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Torrejón de Velasco, 3 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—4.125) (O.—66.249)

## SAN FERNANDO DE HENARES

Se hace saber que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla depositada en la finca de este término municipal, "Castillo de Aldovea", propiedad de don Rafael Figueroa Bermejillo, y a disposición de quien acredite ser su dueño, una mula, que fué encontrada abandonada, de las características siguientes: alzada 1,440 metros, pelo torda y edad de quince a veinte años.

San Fernando de Henares, a 1.º de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.138) (X.—3.598)

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número tres, con los números 361-362/66, en período de ejecución de acto de conciliación, contra la Empresa "Roberta, S. L.", en providencia dictada al efecto con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes trabados a la misma, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta ha sido señalada para el día dieciséis del próximo mes de septiembre, a las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del diez por ciento del precio de valoración de los bienes objeto de subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los mismos.

3.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y a calidad de ceder, si así lo desean los licitadores que comparezcan a la misma, cuyos bienes serán adjudicados al mejor postor.

4.ª Que los bienes se encuentran depositados en la Secretaría de esta Magistratura, excepto la estantería metálica, que se halla en el domicilio de la Empresa, Marqués de Zafra, número quince, en cuyos domicilios podrán ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, y cuyos bienes son los siguientes:

Tres máquinas de escribir, marcas "Hispano Olivetti", números 141.172, 219.904 y 566.145, todas en perfecto estado de uso.

Una máquina sumadora "Hispano Olivetti", accionada a mano, número RS-8.310, en perfecto estado de uso.

Una estantería metálica, de unos tres metros de largo por cinco de anchura, con tres armarios al centro, con diecisiete entrepaños, en color gris y en perfecto estado.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente por perito nombrado al efecto en la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas, en total.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fije otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura, expido el presente en veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—28.552)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos tres de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Lanz Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Vicente Sancho Malgor, sobre reclamación de ciento cincuenta y cuatro mil quinientas cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Vicente Sancho Malgor, en la calle de Herrerías, veintitrés, Egea de los Caballeros, y que son los siguientes:

Un tractor, marca "Lanz", de treinta y ocho HP., matrícula Z-4.692, modelo D-3850, en perfectas condiciones de uso y circulación.

Un remolque de cinco mil kilogramos de carga, en perfectas condiciones de uso y conservación.

Una sembradora, marca "Internacional", de cuatro bastidores.

Dos arados, uno monosurco y un bisurco, marca "Garra".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y siete mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—44.012)

**JUZGADO NUMERO 5**

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en el expediente de dominio promovido por el Procurador señor Del Saz, en nombre y representación de doña María Jesús y don Antonio Heras Armengol, asistida la primera de su esposo don Miguel Mir García, sobre inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca: Nave industrial en construcción, que ocupa la totalidad de un solar en la calle Montserrat, número seis de esta capital, con vuelta a la calle de San Dimas, por donde tiene señalada con el número dieciocho, cuyos linderos son los siguientes: al frente, con fachada principal con la calle de Montserrat, en línea de trece metros treinta y dos centímetros; por la derecha, entrando, en línea perpendicular con la fachada, en línea de dieciséis metros dos centímetros, con la finca número cuatro y cuatro duplicado de dicha calle; por la izquierda, en línea de dieciséis metros sesenta centímetros, con la calle de Montserrat, en longitud de doce metros setenta y cinco centímetros en las casas números cinco de la calle de San Hermenegildo y veinte de la calle de San Dimas. Afecta la forma de un trapecio regular y comprende una superficie de doscientos once metros ocho decímetros y veinte centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos veintisiete pies con noventa y ocho décimas de otro cuadrados.

Y por providencia del día de hoy se ha acordado, por medio del presente, convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la pretensión deducida, a fin de que, dentro de los diez siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.015)

**JUZGADO NUMERO 19**

EDICTO

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "Lanz Ibérica, S. A.", contra don Julián Fernández Cortés, vecino de Biota (Zaragoza), se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado que a continuación se expresan, y que se hallan depositados en el mismo:

1. Un tractor, marca "Lanz-Bulldog", de treinta y ocho HP., modelo 3.850, con cabina metálica, matrícula Z-5.001.

2. Un arado bisurco de la casa "Barrios", con cabezal.

Se ha señalado para el remate el día once de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientas

setenta y cinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, P. D. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Díaz Berrio y Cava.

(A.—44.013)

**JUZGADO NUMERO 28**

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de los de Madrid, en los autos procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por don Cristóbal Sánchez Casaus, contra don Melchor Gallardo Ródenas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente

Finca

Urbana.—Casa de planta baja, distribuida en cuatro locales de negocio, señalada con el número nueve de la calle de Mar de Bering, con vuelta a la calle Mar de Japón, en término de Madrid. Mide doscientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la calle de su situación, en línea de veintidós metros; por la derecha, entrando, con casa de don Cipriano Molpeceres, en línea de catorce metros con veinte centímetros; por la izquierda, en línea de diez metros con setenta y cinco centímetros, con la calle de Mar de Japón, y por el fondo, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, con casa de don Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, libro cuarenta y dos de Hortaleza, folio doscientos ocho, finca número tres mil setenta y siete, inscripción segunda.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día catorce de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

El rematante quedará subrogado en la responsabilidad de las cargas o gravámenes anteriores, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.008)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en funciones en éste número dos, por disfrute de permiso del propietario (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de cognición número trescientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julián Testillano y Darde-Reviriego, en nombre de don "Paulino Moreno, S. L." contra don Francisco Blanco, vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad; y, en providencia de esta fecha, y a instancia del actor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en:

Un coche turismo, marca "Renault", modelo Dauphine, matrícula VI-9.381, de color verde claro, valorado pericialmente en treinta mil pesetas.

Se ha señalado para la celebración de dicha subasta el día veinte del próximo mes de septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento en efectivo del valor de aquellos bienes; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.001)

**JUZGADO NUMERO 16**

EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal sustituto del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número sesenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, se tramita proceso de cognición a instancia de "Carabela, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Matías Marín Salvatierra, sobre reclamación de seis mil ochocientas treinta y seis pesetas con veinte céntimos; en cuyos autos he acordado, en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad de la parte demandada:

Una báscula para pesar doscientos kilos, en buen estado, marca "Santiago Pérez-P. Gisbert"-Valencia.

Cuarenta planchas de 1,80 x 70, escayolas, terminadas.

Ciento cincuenta metros estopa escayola de 13 y 17 centímetros; y

Ciento treinta moldes de escayola para fundir.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de veintisiete mil seiscientas pesetas.

Se ha señalado el día treinta de septiembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del demandado, en la casa número once de la calle de Patrocinio, de la ciudad de Cá-

diz, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.007)

**JUZGADO NUMERO 26**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos de juicio de cognición que bajo el número trescientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y seis se sigue en este Juzgado, a instancia de doña María Arnaz Pecharrómán, representada por el Letrado don Fernando Cereceda Villanueva, contra otro y don Victoriano Arranz López, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Fernando Gabriel, número trece, actualmente en ignorado paradero, sobre declaración de derechos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen literalmente lo siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas), ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, doña María Arnaz Pecharrómán, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Hernández Iglesias, número diecinueve, planta baja, representada por el Letrado don Fernando Cereceda Villanueva; y de la otra, como demandados, don Victoriano Arranz López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fernando Gabriel, número trece, y don Antonio Blanco Pedrero, también mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, en la calle Doctor Piga, número doce, sobre declaración de derechos; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda deducida por doña María Arnaz Pecharrómán, mayor de edad, representada por el Letrado don Fernando Cereceda Villanueva, contra don Victoriano Arranz López, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle de Fernando Gabriel, número trece, y don Antonio Blanco Pedrero, también mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle Doctor Piga, número veintiuno, debo declarar y declaro que la demandante doña María Arnaz Pecharrómán es inquilina de la planta baja de la finca urbana número diecinueve de la calle de Hernández Iglesias, de este distrito jurisdiccional, como subrogada en los derechos y obligaciones del arrendamiento convenido por su difunto esposo don Germán Sobrino Ortega con la propiedad de la referida finca, condenando a los demandados don Victoriano Arranz López y don Antonio Blanco Pedrero a estar y pasar por esta declaración, condenando asimismo a estos últimos al pago de las costas y gastos del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—B. Hernández Blázquez. (Rubricado.)

**Publicación**

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal sustituto que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado: L. Linares. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Victoriano Arranz López, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.009)

**Notificaciones de Sentencia**

**JUZGADO NUMERO 25**

En los autos de juicio de faltas número 647 de 1966, seguido en este Juzgado

por lesiones y daños, a virtud de denuncia contra María Roblas Mejías y Josefa Martínez Bodoque, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 12 de agosto de 1966. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía, y como denunciadas, María Roblas Mejías y Josefa Martínez Bodoque, circunstanciadas en autos, por supuesta falta de lesiones, malos tratos y daños,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a María Roblas Mejías a tres días de arresto, 50 pesetas de multa, que indemnice a Josefa Martínez Bodoque, a tres días de arresto y pago de la mitad de las costas del juicio; a Josefa Martínez Bodoque, a tres días de arresto y pago de la mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — José M. San Román. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a la condenada María Roblas Mejías, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de agosto de 1966.

(B.—1.852)

**JUZGADO NUMERO 26**

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal accidental del núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.703/66, por estafa, a virtud de denuncia de Guadalupe Alvarez Alvarez, mayor de edad, viuda, sus labores y con domicilio en calle de Virgen de la Consolación, núm. 1, contra Telesforo Cordero Villa, mayor de edad, soltero, decorador, cuyo paradero actual se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 27 de julio de 1966, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, de la falta de estafa que en estos autos se le imputaba, al denunciado Telesforo Cordero Villa, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado Telesforo Cordero Villa, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 27 de julio de 1966.

(G. C.—3.786)

(B.—1.756)

**JUZGADO NUMERO 26**

Don Bernardino Hernández Blázquez, accidentalmente Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 307 de 1966, por lesiones y daños por imprudencia, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Francisco Javier Colomer Povedano, de veintidós años, soltero, mecánico, domiciliado en calle Pobladora del Valle, 8, y Aurora Antón Gutiérrez, de dieciocho años, soltera, sus labores, domiciliada en calle de Muelas del Pan, 5, y Juan Miguel González Rilo, de veintitrés años, soltero, electricista, y domiciliado en Jorge Juan, 27, contra Franklin R. Stokes, de treinta y cuatro años, casado, militar, cuyo domicilio actual se desconoce, se dictó sentencia con fecha 3 de mayo de 1966 sentencia que, en su parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones, Franklin R. Stokes, como autor responsable de dos faltas de lesiones por imprudencia, al pago de 200 pesetas de multa por cada una de ellas, y como autor de otra falta de daños, al pago de 500 pesetas de multa, con arresto subsidiario en caso de insolvencia; a reprensión privada, a que indemnice a los perjudicados: Francisco

Javier Colomer Povedano, en la cantidad de 5.297 pesetas; a Aurora Antón Gutiérrez, en la de 4.200 pesetas, y a Juan Miguel González Rilo en la cuantía de 450 pesetas, y al pago de las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez municipal, Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado Franklin R. Stokes, cuyo paradero se desconoce, se libra el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 5 de agosto de 1966.

(B.—1.836)

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal accidental del núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 454 de 1966, por lesiones por imprudencia, seguidos en este Juzgado entre partes: como denunciantes, María Alicia Muñoz Aldea, de cinco años, y su padre, Antonio Muñoz Rodríguez, mayor de edad, casado, ambos domiciliados en calle Boldano, 10, primero C, y Marie Wihelmine Hubertine, mayor de edad, casada, sus labores, cuyo paradero se desconoce, contra Philippe Bastard, mayor de edad, casado, cuyo paradero actual se desconoce, y Mariano Aldea del Río, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle de Alcalá, 183, séptimo B; se ha dictado con fecha 3 de agosto de 1966 auto, cuya parte dispositiva dice:

El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal accidental número 26 de los de esta capital, por ante mí, el Oficial habilitado, en funciones de Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía provisionalmente lo actuado hasta obtener la debida concreción del autor o causante de los hechos enjuiciados.—Lo dispuso, manda y firma el indicado señor Juez, de que doy fe. — El Juez municipal, Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la denunciante Marie Wihelmine y al denunciante Philippe Bastard, el paradero de los cuales se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 3 de agosto de 1966.

(G. C.—3.898)

(B.—1.835)

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal accidental núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 101 de 1966, por lesiones por negligencia a María Estrella Pítors López, de ocho años de edad, contra Donald G. Miller, cuyo actual paradero se desconoce, y Mercedes Moreno Cruz, de catorce años de edad, soltera, sirvienta, domiciliada en la calle de Antonio Cervero, núm. 32, se ha dictado sentencia con fecha 27 de julio en curso, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al acusado en estas actuaciones Donald G. Miller de la falta que se le imputaba origen de las mismas, mandando se remitan al Tribunal Tutelar de Menores de esta capital, por ser autora de dicha falta la menor Mercedes Moreno Cruz, a los efectos que procedan. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Donald G. Miller, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de julio de 1966.

(G. C.—3.968)

(B.—1.876)

**LEGANES**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado al núm. 3 de 1966, por falta contra el orden público (ocultación de nombre a la Autoridad), contra Angel Villarejo Gómez, de veintisiete años, natural de Alicante, hijo de Fernando y de Pilar, soltero, fontanero, en la actualidad en paradero desconocido

y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Calatrava, núm. 6, ha sido dictada sentencia con fecha 11 de junio de 1966, cuyo fallo dice así:

Fallo. — Que debo condenar y condeno a Angel Villarejo Gómez, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago el arresto subsidiario de diez días, y condenándole además al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma al señor Fiscal, y al condenado, mediante cédula a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por su ignorado paradero, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos G. Centurión. (Rubricado.)

Publicación. — En el mismo día de su fecha. — Joaquín Ramírez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Angel Villarejo Gómez, expido la presente en Leganés, a 28 de julio de 1966.

(G. C.—3.248)

(B.—1.737)

**GUADIX**

Con fecha 13 de los corrientes, y en el juicio de faltas núm. 63 del corriente año, seguido en este Juzgado contra Francisco Segura Medina, de veintitrés años, casado, artista de circo, hijo de Dolores, natural de Peñaranda (Burgos) y vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Eduardo Urosa, 11, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Segura Medina a la pena de seis días de arresto menor; a que indemnice al representante legal del perjudicado Eduardo Rubia Hernández, de todos los gastos de curación de las lesiones padecidas por el hecho de autos, que se hayan justificado o que se justifiquen por los trámites de ejecución de sentencia, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Angel Gallego Hernández. (Rubricado.)

Guadix, a 14 de julio de 1966.

(G. C.—3.771)

(B.—1.746)

**CITACION**

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 694 de 1966, por lesiones, contra Paul Rossell de Pasqule, por providencia del día 22 de agosto pasado ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Paul Rossell de Pasqule y al testigo Richard Ora Clemmer, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole al denunciado que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—18.912)

**Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles**

**AVISO AL PUBLICO**

Esta Red Nacional, en cumplimiento a las instrucciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que a partir del 15 de septiembre de 1966 será suprimida la guardería del paso a nivel que se detalla en el cuadro siguiente, el cual está dotado de las señales reglamentarias.

Situación kilométrica: 28/074 (apexadero de Torrejón de Velasco.—Denominación de la servidumbre: Camino rural de Torrejón a Valdemoro.—Término municipal: Torrejón de Velasco.—Provincia: Madrid.

Madrid, 15 de agosto de 1966.—El Director de la Segunda Zona.

(G. C.—4.114)

(A.—43.973)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 44